

81  
Dha N. de feitoria q. Contra de viento y veinte fogas  
Asi decaus este Ayuntamiento. q. firmacion sus Merz  
de que loysee



Ju. P. de...  
D. Manuel Miguel  
D. Juan de...  
D. Joseph...  
D. Pedro...  
D. Juan de...  
D. Pedro...

D. Juan Manuel  
D. Juan...

En la villa de Zehazin a tres de Agosto de Mill setez q. y fue  
be los s. D. Pedro Gregorio Abarez faxi y D. Pedro de  
Daco y Carreno Ate. ordinarios en ella por su Mag. en ambos  
Estados D. Alonso Joseph Carreno Minor, Aferez ind. D.  
Alonso Alvarez de Veda, D. Juan P. Perez faxi, D. Joseph  
Rodriguez de quiron, D. Blas hidalgo Crea, Ca. y D.  
Pedro Chico de Surman Procurador Sindico D. J. J. J.  
en forma de Cauda en susala Capitulax como lo es de costum  
bre q. trata las cosas que pertenecen a los dichos e ambas  
Mag. y Veresmun de esta Reg. Ca. de Zehazin los q.  
hizieron se notorias en este Ayuntamiento. las q. se tomaron  
madas por la N. Justiz. Comisarios Procurador Sindico  
y Con rador numeradas, e elcaudat de los dichos Merz  
esta N. y Espectada a esta q. dia quinquagesimo dia de  
a Junio de Setez. q. gocho y luypho orozata e que  
sente a. y por sus Merz. Vista sedijo q. Dho. Sr. D.  
Alonso Joseph Carreno que ena en. ano aver se alligada  
presente a lo fama. e otras q. da en ellas suboto  
de unminax por sus. suay quaz. vide de lo que quer

